



**Proceso para la atención de los contribuyentes
que presenten solicitud de reclasificación de su
toma agua determinada con base en el Índice de
Desarrollo por Manzana.**



¿Qué debo hacer si no estoy de acuerdo con la clasificación de mi toma agua determinada con base en el Índice de Desarrollo por Manzana?

Presentar una Solicitud de Reclasificación en cualquiera de los **54** puntos siguientes:

- 21 Administraciones Tributarias.
- 9 Centros de Servicios de la Tesorería.
- 24 Oficinas de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Puede llamar al Centro de Información del Sistema de Aguas de la Ciudad de México teléfono **56-54-32-10**





¿Qué requisitos debo presentar para solicitar una reclasificación?

El trámite es muy sencillo y se realiza en minutos...

El contribuyente deberá presentar en original y copia (para cotejo) lo siguiente:

1. **Boleta 2010 de los Derechos por la Prestación de los Servicios por el Suministro de Agua.**
2. Número de cuenta predial (el contribuyente puede presentar la boleta de predial, o el comprobante de pago o la declaración del Impuesto Predial).
3. Identificación oficial del contribuyente (Credencial del IFE o Pasaporte) y en su caso, documento con el que acredite representación legal.*

Además deberá proporcionar su correo electrónico y número de telefónico.

* Sólo en caso de que en el Sistema no coincida el nombre del usuario de la cuenta de agua con el del solicitante, éste deberá presentar la documentación con la que acredite la posesión o propiedad del inmueble respecto del cual solicita la reclasificación (se podrán presentar Escrituras Públicas o Contratos de Arrendamiento vigentes).



**Además de presentar la Solicitud
¿necesito realizar otro trámite?**

NO, ya no tiene que realizar ningún trámite más.

**La Tesorería en un plazo máximo de 60 días,
notificará la resolución correspondiente a cada
solicitud de reclasificación realizada.**



Ciudad
de
México

Capital en Movimiento

¿Tengo que pagar esta boleta aunque no esté de acuerdo, o meto mi queja?

Sí, se le recomienda que pague.

Con independencia de la presentación de la solicitud de reclasificación, los contribuyentes deberán realizar el pago correspondiente a los Derechos por la Prestación de los Servicios por el Suministro de Agua, conforme con la clasificación que esté vigente al momento de la facturación realizada por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Lo anterior, a efecto de evitar los recargos y actualización, que se generan ante la extemporaneidad del pago, que en caso contrario tendrá que asumir.

De resultar favorable la reclasificación a la baja, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México acreditará en el bimestre posterior a la fecha de la resolución emitida por la Tesorería, las diferencias que pudieran derivarse de los pagos efectuados durante el presente ejercicio fiscal.



¿Qué pasa si no pago?

Yo le sugiero que realice su pago lo antes posible.

Lo anterior, a efecto de evitar los recargos y actualización, que se generan ante la extemporaneidad del pago, que en caso contrario tendrá que asumir.

Recuerde que si Usted solicitó una reclasificación, y de resultar favorable la reclasificación a la baja, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México acreditará en el bimestre posterior a la fecha de la resolución emitida por la Tesorería, las diferencias que pudieran derivarse de los pagos efectuados durante el presente ejercicio fiscal.



¿Si me bajan la tarifa lo que ya pagué demás me lo devuelven?

Si Usted ingresó una solicitud de reclasificación a la baja y ésta le es resuelta en forma favorable, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México acreditará en el bimestre posterior a la fecha de la resolución emitida por la Tesorería, las diferencias que pudieran derivarse de los pagos efectuados durante el presente ejercicio fiscal, tomando como referencia la fecha del ingreso de su solicitud.



No me ha llegado mi boleta ¿Qué hago?

Seguramente en los próximos días usted la estará recibiendo, sin embargo, puede ingresar al portal www.finanzas.df.gob.mx/IDS y con su número de cuenta se le detallará su adeudo. Ahora que si lo prefiere y tiene su número de cuenta yo le puedo dar esa información.
